Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto Ley № 4680 TRASLADO PRESUPUESTARIO DE LA SRTA. AZUCENA DEL CARMEN MAZA

El Interventor Federal de la Provincia de Catamarca Sanciona y Promulga con Fuerza de LEY:

ARTICULO 1.- Trasládase presupuestariamente a la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas- Delegación Londres, Departamento Belén, dependiente del Ministerio de Gobierno, a la Agente Categoría 16, Planta Permanente de la ex-Cámara de Senadores, señorita AZUCENA DEL CARMEN MAZA, D.N.I. Nº 10.011.755.

ARTICULO 2.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 04-11-2025 20:10:37

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa